

727-19



# MINISTERIO DE AGRICULTURA

## DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

Distrito Forestal de BALEARES

Año de 1967

Objeto de la Inversión { Material de Oficina  
Tasa 21.14.

Período que comprende la cuenta  
CUARTO TRIMESTRE

SECCION \_\_\_\_\_ NUMERACION: FUNCIONAL \_\_\_\_\_ ECONOMICA \_\_\_\_\_

CUENTA que rinde el Habilitado del Distrito Forestal de Baleares.  
para justificar la inversión del importe del Libramiento que se expresa a continuación:

		PESETAS	CTS.
<b>CARGO</b>			
A la transferencia realizada a la C/C del Banco de España titulada "Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial. Devencos a justificar"			
Existencia anterior			
Libramiento núm. ....	realizado en 30 de diciembre de 1967	30.000'--	
Total CARGO.		30.000'--	
<b>DATA</b>			
GASTOS DE			
Material Oficina según documento núm. 1		30.000'--	30.000'--
.....	id. id. núm		
.....	id. id. núm		
.....	id. id. núm		
.....	id. id. núm		
.....	id. id. núm		
TOTAL DATA		30.000'--	30.000'--
Se reintegra		-	
Total igual al CARGO		30.000'--	
SALDO		-	



V.º B.º  
Ingeniero Jefe,  
*Juan de Arana*  
D.º Juan de Arana.

Palma de Mallorca, 30 de diciembre de 1967

El Habilitado,  
*Jose Guesá Astu*

Madrid, de de 196 de de 196

EXAMINADA Y CONFORME:  
EL JEFE DE CONTABILIDAD,

Intervenido y Conforme:  
El Interventor Delegado,

APROBADO:  
EL DIRECTOR GENERAL,





MINISTERIO DE AGRICULTURA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL  
 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MONTES

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matías Montero, 31 - 2.º - 2.ª - Teléf. 21 74 40  
 PALMA DE MALLORCA

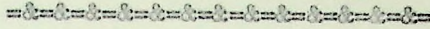
SU REF.

SU ESCRITO

N. REF.

ASUNTO:

COPIAS DE UN ESCRITO



MINISTERIO DE AGRICULTURA.- DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL.- COMISION DE TASAS.- De conformidad con las normas dadas en las circulares números 10 de 1.961 y 21 de septiembre de 1.962, dictadas por esta Dirección General, y vista la petición de fondos cursada por ese Servicio para atenciones de los gastos previstos en el 4º. trimestre del año en curso, con esta fecha se transfiere a la C/c. de ese Organismo la cantidad de 120.939,- pesetas, por los conceptos y detalles: - - - - -

CONCEPTOS	21.03	21.14	TOTAL
DIETAS Y LOCOMOCION .....		70.000	
<u>MATERIAL OFICINA</u> .....		30.000	
JORNALES .....		14.739	
SEGUROS SOCIALES Y PLUS FAMILIAR .		6.200	
SUMAS TOTALES ....		120.939	

He de significar a V. S. que la justificación de dichos fondos ha de ajustarse a las normas generales que rigen en la Administración del Estado y, en particular, a las siguientes: - - - - -  
 1ª.- Dentro de los tres meses siguientes a la fecha de recepción de fondos.- 2ª.- Mediante cuenta independiente por cada concepto de los reseñados.- 3ª.- Podrán incluirse en cuenta única los fondos recibidos por cada concepto dentro del trimestre natural y, en todo caso, sin arrastrar saldos de una cuenta a otra.- Dios le guarde.- Madrid, 23 de diciembre de 1.967.- EL DIRECTOR GENERAL, P.A.- Firmado.- L. Vilaclara.- Rubricado.- Al pié: Sr. Ingeniero Jefe del D. F. Baleares.- P. - MALLORCA.- Hay un sello en tinta violeta en el que se lee: Distrito Forestal de Baleares.- 30 Dic 1967.- Entrada Nº 405.-

ES COPIA.  
 EL INGENIERO JEFE,



Juan de Arana.









MINISTERIO DE AGRICULTURA  
DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MONTES

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matías Montero, 31 - 2.º - 2.ª - Teléf. 21 74 40  
PALMA DE MALLORCA

SU REF.

SU ESCRITO

N. REF.

ASUNTO:

DON JUAN DE ARANA Y SANTOYO, INGENIERO JEFE DEL CUERPO ESPECIAL DE INGENIEROS DE MONTES, JEFE DEL DISTRITO FORESTAL DE BALEARES,

CERTIFICO: Que, con cargo al saldo de la última cuenta de material de oficina no inventariable, y a la consignación del CUARTO TRIMESTRE del año 1.967 percibida el día 30 de diciembre del citado año, se han satisfecho TREINTA MIL pesetas, por obligaciones comprendidas en los conceptos a que se refiere el artº 82 reformado del Reglamento de la Ordenación de Pagos, habiendo sido todos ellos acordados por el que suscribe.

Y para que conste y sirva de justificante a la cuenta que en virtud de lo dispuesto ha de unirse al Mandamiento de Pago respectivo, expido la presente certificación en Palma de Mallorca a ocho de enero de mil novecientos sesenta y ocho.



*Juan de Arana*